

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
PMU/JMAB/LZP/HAR/har

DECRETO N° 1826

LOTA, 31 de Julio 2014

VISTOS:

Solicitud de la Empresa Frontel, de fecha 25/07/2014. Viene en solicitar autorización para trabajar en faenas de poda, talas de arboles y retiro de desechos en la Ruta 160, frente al Cementerio, comuna de Lota.

Con motivo de lo anterior se realizarán maniobras de trabajo el día domingo 03 de Agosto de 2014, en horario de 08:00 a 14:00 hrs, según lo dispuesto en la Ley de Tránsito N°18.290, Art. N° 148 y 149; DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior Publicada en el D.O. el 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695; Y el uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo dictar la siguiente resolución en Carácter de Decreto:

DECRETO

1.- Suspéndase los tramos en forma alternativa, la vía de Tránsito Ruta160, frente al Cementerio, comuna de Lota, por el día 03 de agosto de 2014, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

2.- La presente disposición regirá el día 03 de agosto de 2014.

3.- La Empresa Frontel, adoptará las medidas necesarias para la correcta señalización, en el cierre de los tramos de las vías Ruta 160, frente al Cementerio.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar, por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA FRONTEL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICO MARCHANT-ULLOA
ALCALDE